



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



SARRERA / ENTRADA
Zk. / N° 51972
G02

BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIA ETA LAGUNEN ELKARTEA - ULERTUZ ERAKUNDEARI HAURREI ARRETA ETA LAGUNTZA EMATEKO PROGRAMA 2019. URTEAN EGITEKO EMANDAKO DIRU-LAGUNTZA IZENDUNA ARAUTZEN DUEN HITZARMENA.

CONVENIO REGULADOR DE LA SUBVENCION NOMINATIVA OTORGADA A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AMIGAS/OS DE NIÑAS/OS SORDOS DE BIZKAIA - ULERTUZ, PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS CON SORDERA, AÑO 2019.

Bilbon, 2019(e)ko maiatzaren 07an.

En Bilbao, a 07 de mayo de 2019

HAUEK BILTZEN DIRA

SE REUNEN

ALDE BATETIK, ISABEL SANCHEZ ROBLES andrea, Gizarte Ekintza Saileko foru-diputatua, Bizkaiko Foru Aldundiaren izenean eta hura ordezkatzuz, Bizkaiko Lurralde Historikoko Foru Erakundearen Hautapenari, Antolaketari, Araubideari eta Funtzionamenduari buruzko otsailaren 13ko 3/1987 Foru Arauko 39. artikulua emandako ahalmenak direla bide.

DE UNA PARTE, la Ilma. Sra. DÑA. ISABEL SANCHEZ ROBLES, Diputada Foral del Departamento de Acción Social, en nombre y representación de la Diputación Foral de Bizkaia, actuando en virtud de las facultades atribuidas por el artículo 39 de la Norma Foral 3/1987, de 13 de febrero, de Elección, Organización, Régimen y Funcionamiento de las Instituciones Forales del Territorio Histórico de Bizkaia.

BESTETIK, MIGUEL HERNANDO ORTEGA JAUNA (NAN ZK.: 14.610.027 J), ULERTUZ BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIA ETA LAGUNEN ELKARTEAREN izenean eta ordezkari gisa (hemendik aurrera, erakunde onuraduna; IKZ: G-95015616; helbidea: 9, 4. solairua, Bilbo, Bizkaia), elkartearen presidentea baita 2013ko otsailaren 22ko ohiko batzar nagusian eginitako izendapenaren arabera.

DE OTRA PARTE, D. MIGUEL HERNANDO ORTEGA con D.N.I. nº 14.610.027 J, en nombre y representación de la ASOCIACION DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA-ULERTUZ (en adelante, la entidad beneficiaria), con NIF: G-95015616, con domicilio en Bilbao, provincia de Bizkaia, calle Iparragirre 9, 4º, en su calidad de presidente de la Asociación, nombramiento llevado a cabo en la Asamblea General Ordinaria del día 22 de febrero de 2013.

Bi aldeek agiri hau formalizatzeko behar den gaitasun juridikoa eta jarduteko ordezkaritza onartu dizkiote elkarri, eta elkar hartuta hauxe

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad jurídica necesaria para la formalización del presente documento y aceptándose recíprocamente las representaciones a cuyo tenor actúan, de común acuerdo.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA

ADIERAZTEN DUTE

Hitzarmen honen xedea indarrean dauden Bizkaiko Lurralde Historikoko aurrekontu orokorretan jasotako diru-laguntza izenduna erakunde onuradunaren alde bideratzea da, hots, BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIA ETA LAGUNEN ELKARTEA - ULERTUZ erakundearen alde, aurrekontuko partida honen kargura: 0304 organikoa, 231109 programa, 45100 ekonomikoa, 2010/0030 proiektua, 2019. urteko ekitaldikoa; diru-laguntzaren zenbatekoa EHUN ETA HOGEITA HAMABOST MILA (135.000 €) euro da. Horrez gain, diru-laguntzaren inguruko baldintzak eta konpromisoak ezarri dira eta onuradunak bere gain hartu ditu

Bizkaiko Foru Administrazioaren diru-laguntzen araubide juridikoa ezartzen duen maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauak 20.2. artikuluan xedatzen duenez, Bizkaiko Lurralde Historikoaren aurrekontu orokorretan norbaiten izenean aurreikusita dauden diru-laguntzak zuzenean eman ahal izango dira, hitzarmenetan eta diru-laguntza horiei buruzko araudian ezarritakoarekin bat etorritik. Beste alde batetik, foru-arau horretako 26.1. artikulua ezartzen duenez, hitzarmenak izango dira diru-laguntza horiek bideratzeko ohiko tresnak.

Bestalde, martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuak, aurrean aipatutako foru-araua garatzen duen Diru-laguntzen Erregelamendua onetsi zuenak, 50. artikuluan ezartzen du horrelako kasuetarako diru-laguntza emateko egintza edo hitzarmena bera diru-laguntzak emateko oinarri arautzailetzat joko dela, foru-arauan ezarritakoa aplikatzeko; gainera, hitzarmenak gutxienez jaso beharrekoa zehazten du.

Hitzarmen honetan genero-ikuspegia txertatu da, Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako 4/2018 Foru Agindua, ekainaren 20koa.

Beraz, aipatutako xedapenetan ezarritakoarekin bat etorritik, alderdiek hitzarmen hau sinatzea adostu dute. Hona hemen hitzarmenaren



EXPONEN

Que la finalidad del presente convenio es canalizar a favor de la entidad beneficiaria la subvención nominativa que figura en los vigentes presupuestos generales del Territorio Histórico de Bizkaia, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente al orgánico 0304, programa 231109, económico 45100, número de proyecto 2010/0030, del ejercicio 2019 a favor de la ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AMIGAS/OS DE NIÑAS/OS SORDOS DE BIZKAIA - ULERTUZ, siendo el importe de la dotación de CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000 €) euros, así como establecer las condiciones y compromisos que asume la entidad beneficiaria

La Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, que establece el régimen jurídico de las subvenciones otorgadas por la administración foral de Bizkaia, dispone en su artículo 20.2 que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Territorio Histórico de Bizkaia, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones. Por otro lado, el artículo 26.1 de la citada norma foral establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones

Por su parte, el Decreto Foral 34/2010, de 23 de marzo, que aprueba el Reglamento de Subvenciones que desarrolla la mencionada norma foral, prevé en su artículo 50 que en estos supuestos, el acto de concesión o el convenio tendrán carácter de bases reguladoras de la concesión, a efectos de lo dispuesto en la norma foral, y determina el contenido mínimo del citado convenio.

El presente convenio incorpora la perspectiva de género tal y como se señala en la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Así pues, de conformidad con lo establecido en las citadas disposiciones, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio, que se registrará por las siguientes



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA

KLAUSULAK

Lehenengoa.- Diru-laguntzaren xedea eta erakunde hartzaileak, aurrekontu-esleipenaren arabera

BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIA ETA LAGUNEN ELKARTEA - ULERTUZ erakundeari HAURREI ARRETA ETA LAGUNTZA EMATEKO PROGRAMA gauzatzeko diru-laguntza izenduna emateko erabiliko den aurrekontuko kreditua 231109 programan dago, IV. kapituluan: "Transferentzia arruntak". Hortaz, funtsak ezingo dira erabili kreditu horri ez dagozkion xede eta gastuetarako. Ondorioz, alderdi biek erabaki dute diru-laguntza erakunde onuradunak aurkeztutako proiektua finantzatzeko erabiliko dela. Proiektua jardueren proiektuak eta diru-sarrera eta gastuen egoeraren aurreikuspenak osatzen dute (hitzarmen honetan erabakiaren 2A eta 2B eranskin gisa sartu dira, hurrenez hurren), zehaztapen honen arabera:

a) Proiektuaren ezaugarriak.

Entzumen-urritasuna duten Bizkaiko haur eta gazteei eta haien familiei arreta eta laguntza emateko programa hori 3 jardun arlo nagusitan bana daiteke:

- Familiei arreta eta laguntza emateko zerbitzua
 - Familientzako informazioa, aholkularitza eta orientazioa.
 - Prestakuntza eta gogoeta egiteko taldeak familientzat.
 - Familien harrera eta "familia gidarien" kudeaketa.
 - Sentsibilizazio-kanpaina.
 - Funts bibliografikoaren eta dokumentazioaren zerbitzua.
 - Erabilitako audifonoak bildu eta mailegatzeko zerbitzua.



CLÁUSULAS

Primera.-Objeto de la subvención y entidades destinatarias, de acuerdo con la asignación presupuestaria.

El crédito presupuestario que ampara la concesión de la subvención nominativa otorgada a la Entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AMIGAS/OS DE NIÑAS/OS SORDOS DE BIZKAIA - ULERTUZ, para la realización del PROGRAMA DE ATENCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO DE NIÑAS Y NIÑOS CON SORDERA, es un crédito del Capítulo IV "Transferencias corrientes" del programa 231109, por lo que no podrán aplicarse los fondos a gastos de distinta naturaleza y finalidad a la que es propia de los gastos imputables a dicho crédito. En consecuencia, ambas partes convienen que la subvención se destinará a financiar el proyecto presentado por la entidad beneficiaria, integrado por el Proyecto de Actividades y la Previsión del Estado de Gastos e Ingresos, incorporados al presente convenio como Anexo 2A y 2B del Acuerdo de concesión respectivamente y que se ajusta al siguiente detalle:.

a) Caracterización del proyecto.

La realización del programa de atención y acompañamiento a niños, niñas y jóvenes con deficiencia auditiva de Bizkaia y sus familias, se pueden agrupar en 3 grandes áreas de actuación:

- Servicio de Atención y Apoyo a Familias
 - Información, asesoramiento y orientación a las familias.
 - Grupos de formación y reflexión para la familia.
 - Acogida de familias y gestión de "Familias Guía".
 - Campaña de sensibilización.
 - Servicio de fondo bibliográfico y documentación.
 - Servicio de recogida y préstamos de audífonos usados.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



- Sozializazio eta aisialdirako zerbitzua.

-Eguneko eta asteburuko irteerak, udalekuak eta beste jarduera espezifikoko batzuk.

-Boluntarioak/gazte gorrak prestatzea.

- "ALLIES IN ENGLISH" proiektua.

-Gorrei laguntza ematea beren eguneroko ingurunean ematen duten aisia eta astialdian.

-Sentsibilizazioa egitea Bizkaiko udalerrietan.

-Ulertuz elkarteak parte hartzea aisiari eta astialdiari buruzko foroetan.

-Beste koordinazio-ildo batzuk egitea erakunde pribatuekin, administrazio publikoekin eta agente/profesional independenteekin.

- Logopedia zerbitzua

Diru-laguntza logopedia-tratamendurako ezein diru-laguntzarik jasotzen ez duten familientzat eskatzen da, hau da, "Logopedia Soziala" kontzeptuaren barruan sartzen diren familientzat. 6 urtetik gorako haurrak dira.

- b) Egin beharreko jardueraren hartzailak

Entzumen-desgaitasuna duten pertsonak eta haien familiak izango dira diruz lagundutako proiektuaren hartzailak, erakunde onuradunak ezarritako baldintzak betetzen badituzte. Hitzarmen honen 2A eranskinean jasotako memorian agertzen dira baldintza horiek.

- Servicio de Socialización y Tiempo Libre

-Salidas de día, de fin de semana, colonias de verano y otras actividades específicas.

-Formación voluntariado/ Personas jóvenes sordas

- Proyecto "ALLIES IN ENGLISH"

-Apoyo en el ocio y tiempo libre de las personas con sordera en el entorno ordinario.

- Sensibilizaciones en diferentes municipios de Bizkaia.

-Participación de Ulertuz en foros de ocio y tiempo libre.

-Otras líneas de coordinación con entidades privadas, administraciones públicas y agentes/profesionales independientes

- Servicio de Logopedia

La subvención se solicita para las familias que no reciben ningún tipo de subvención para el tratamiento de logopedia, que se enmarcan y atienden dentro de lo que se denomina "Logopedia Social". Son niñas y niños mayores de 6 años.

- b) Personas destinatarias de la actividad a realizar

Las personas beneficiarias del proyecto son las personas con discapacidad auditiva y sus familias que cumplan los requisitos establecidos por la Entidad beneficiaria que constan expresamente en la memoria que se adjunta como Anexo 2A al presente Convenio.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



Bigarrena.- Aurkeztutako agiriak

Diru-laguntza jaso duen entitateak agiri hauek aurkeztu ditu, besteak beste:

1. - Jarduera-proiektu bat eta diru-sarrera eta gastuen egoeraren aurreikuspen bat, diruz lagundutako jardueraren azalpena barne. Haien laburpenak hitzarmen honen 2A eta 2B eranskin gisa sartu dira.

2.- Emakumeen eta Gizonen arteko Berdintasunerako Plana.

Hirugarrena.- Zenbatekoa eta aurrekontuko kreditua.

Diru-laguntzaren gehieneko zenbatekoa EHUN ETA HOGEITA HAMABOST MILA (135.000 €) euro da; 2019(e)ko ekitaldiko partida honen kargura emango da: 45100 ekonomikoa, 231109 programa, 0304 organikoa, 2010/0030 proiektua.

Laugarrena.- Erakunde onuradunak

Erakunde onuradunak maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauko 12. artikuluan ezarritako betekizunak betetzen ditu; halaber, egunean dauzka bere zerga-betebeharrak eta Gizarte Segurantzako Diruzaintza Orokorrekikoak.

Bosgarrena.- Aplikatu beharreko araubide juridikoa

Diru-laguntza honi aplikatu beharreko araubide juridikoa testu hauetan ezarritakoa da:

- a) 5/2005 Foru Araua, maiatzaren 31koa, Foru Administrazioak ematen dituen diru-laguntzen araubide juridiko orokorra arautzen duena.
- b) 34/2010 Foru Dekretua, martxoaren 23koa, maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Araua garatzen duen Diru-laguntzen Araudia onesten duena.

Segunda.- Documentación Aportada

La Entidad subvencionada ha aportado entre otras, la siguiente documentación:

1. - Un proyecto de actividad y una previsión de estado de gastos e ingresos, explicativo de la acción objeto final de la subvención, cuyo resumen se adjuntan como Anexo 2A y 2B al presente Convenio.

2.- Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

Tercera.- Cuantía y crédito presupuestario

La cuantía máxima a subvencionar asciende a CIENTO TREINTA Y CINCO MIL (135.000 €) euros, consignado en el económico 45100, programa 231109, orgánico 0304, número de proyecto 2010/0030, del ejercicio 2019

Cuarta.- Entidades beneficiarias

La entidad beneficiaria cumple con los requisitos establecidos en el artículo 12 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, y en especial se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y para con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Quinta.- Régimen jurídico aplicable

El régimen jurídico aplicable a la presente subvención es el establecido por:

- a) La Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral.
- b) El Decreto Foral 34/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, de desarrollo de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



- c) Bizkaiko Gardentasunari buruzko otsailaren 17ko 1/2016 Foru Araua. c) Norma Foral 1/2016, de 17 de febrero de Transparencia de Bizkaia.
- d) Emakumeen eta Gizonen Berdintasunerako 4/2018 Foru Agindua, ekainaren 20koa d) La Norma Foral 4/2018, de 20 de junio para la igualdad de mujeres y hombres
- e) Hitzarmen hau. e) El presente convenio.
- f) Administrazio-zuzenbideko gainerako arauak eta, horrelakorik ezean, zuzenbide pribatukoak. f) Las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las del derecho privado.

Seigarrena.- Bateragarritasuna edo bateraezintasuna xede bererako beste diru-laguntza, laguntza, diru-sarrera eta baliabide batzuekin.

Sexta.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad.

Emandako diru-laguntza bateragarria da beste administrazio edo erakunde publiko batzuek zein entitate pribatuek xede bererako ematen dituzten diru-laguntza, laguntza, diru-sarrera eta baliabide guztiak, horiei buruzko araudian ezarritakoa gorabehera. Hala ere, emandako diru-laguntzaren zenbatekoa, bera bakarrik edo beste diru-laguntza, laguntza, diru-sarrera edo baliabide batzuekin batera, ezin da izan diru-laguntza aplikatuko den jardueraren kostua baino handiagoa. Hala izanez gero, soberakina itzulij beharko da, eta sortutako berandutze-korrituak ordaindu beharko dira.

La subvención otorgada será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. No obstante, el importe de la subvención concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procediendo el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente, para el caso en que se supere dicho coste.

Zazpigarrena.- Diru-laguntza ordaintzeko epeak eta moduak.

Séptima.- Plazos y modos de pago de la subvención.

Ordainketa erakunde onuradunari berari egingo zaio; hark kopurua oso-osorik erabili beharko du diru-laguntzaren berariazko xedeetarako, hitzarmen arautzaile honetan ezarritako betekizun guztiak bete ondoren.

La ordenación del pago será nominativa a favor de la Entidad beneficiaria quedando, en todo caso, condicionada a la aplicación total de la cantidad concedida a los fines específicamente previstos y una vez cumplidos los requisitos establecidos en el presente convenio regulador.

Gizarte Ekintza Saileko Pertsonen Autonomia Sustatzeko Zuzendaritza Nagusiaren bidez ordainduko da, haren aurrekontuaren kargura.

El pago se instrumentará a través de la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal del Departamento de Acción Social, con cargo a su presupuesto



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



Egin beharreko jardueren gastuen aurrekontua handitzen bada, horrek ez du inola ere ekarriko Bizkaiko Foru Aldundiak hitzarmen hau dela bide jarri beharreko diru kopurua handitzea.

Hitzarmen hau betetzeak sortzen dituen eskubideak, tasak, zergak, konpentsazioak eta kalte-ordainak erakunde onuradunaren kargura izango dira, bai eta hura betetzeko behar diren baimenak eta lizentziak ere.

Bizkaiko Foru Aldundiak emandako izaera bereko laguntzaren bat itzularazteko zehapen-prozeduraren bat izapidetu bada, ekarpenak ordaintzeko baldintza izango da prozedura hori amaituta gotea.

Ordainketa-agindua izenduna eta bakarra izango da. Erakunde onuradunaren izenean emango da hitzarmena sinatzean. Diru-laguntzei buruzko Araudia onesten duen Bizkaiko Foru Aldundiaren martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuaren 30.3.d) artikuluan xedatutakoarekin bat etorritik (Dekretu horrek maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Araua garatu zuen), gizarte-ekintzako proiektuak edo programak garatzen dituzten irabazi-asmorik gabeko erakundeek ez dute bermerik jarri behar, ez eta haien federazioek, konfederazioek eta elkarteek ere.

Zortzigarrena.- Xedea gauzatzeko epealdia

Diru-laguntzaren xedea 2019(e)ko urtarrilaren 1etik abenduaren 31ra bitartean gauzatu da.

Bederatzigarrena.- Diru-laguntza aldatzea.

Erakunde onuradunak diru-laguntza aldatzeko eskatu ahal izango du diruz lagundutako jarduera gauzatzeko epealdia amaitu baino lehen, betiere diru-laguntza emateko aintzat hartutako inguruabarretako baten bat aldatu bada.

En ningún caso el aumento del presupuesto de gastos de las acciones a realizar implicará el aumento de las cantidades aportadas por la Diputación Foral de Bizkaia en virtud del presente Convenio.

El pago de los derechos, tasas, impuestos, compensaciones e indemnizaciones a que diera lugar el cumplimiento del presente Convenio, así como la obtención de todos los permisos y licencias precisos para su ejecución serán a cuenta de la entidad beneficiaria de la subvención.

El pago de las aportaciones quedarán condicionados a la terminación de cualquier procedimiento de reintegro sancionador que habiéndose iniciado en el marco de aportaciones de la misma naturaleza concedidas por la Diputación Foral de Bizkaia, se halle todavía en tramitación.

La ordenación del pago será nominativa y única a favor de la Entidad beneficiaria y se realizará a la firma del convenio. Conforme a lo dispuesto en el artículo 30.3.d) del Decreto Foral de la Diputación Foral de Bizkaia 34/2010, de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones, de desarrollo de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, las entidades no lucrativas, así como las federaciones, confederaciones y agrupaciones de las mismas, que desarrollen proyectos o programas de acción social, quedan exoneradas de la constitución de garantía.

Octava.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del objeto de la subvención abarcará el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019.

Novena.- Modificación de la subvención

La entidad beneficiaria podrá solicitar antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad subvencionada una modificación de la subvención, siempre y cuando la misma se fundamente en la alteración de alguna de las condiciones que fueron tenidas en cuenta para la concesión de la misma.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



Halaber, onuradunak ezarritako epealdiak luzatzeko (araudiak horretarako aukera ematen duenean), emandako diru-laguntzaren zenbatekoa murrizteko edo jarduerako ekintzak aldatzeko eskatu ahal izango du, baina horretarako ezinbestekoa izango da aldaketaren eragilea ustekabeko gertaera bat izatea edo aldaketa beharrezkoa izatea jarduera gauzatzeko, eta gainera ezingo du aldatu diru-laguntzaren xedea edo hirugarren pertsonen eskubideak urratu.

Hamargarrena.- Diru-laguntza justifikatzeko epea eta modua.

Erakunde onuradunak 2020(e)ko uztailaren 1a baino lehen frogatu beharko du diruz lagundutako ekintza burutu duela eta emandako funtsak horretan erabili dituela.

Azaldutakoa frogatzeko, justifikazio-kontua erabiliko da; horrekin batera, auditorearen txostena ere aurkeztuko da, alegia, Diru-laguntzei buruzko Araudiko 59. artikuluan ezarritakoa.

Kontu-auditorea Kontabilitate eta Kontu Auditoretzako Institutuaren menpeko Kontu Auditoreen Erregistro Ofizialean jardule gisa inskribatuta egon beharko da. (Erakundeak bere urteko kontuen auditoria egin behar badu, txostena auditore berberak egin beharko du).

Auditoreak berrikusi beharreko justifikazio-kontuan honako hauek agertu beharko dira:

1.- Diru-laguntza emateko ebazpenean ezarritako baldintzak betetzen direla frogatzen duen jarduketa-memoria, egin diren jarduerak eta lortu diren emaitzak adierazita. Gutxienez eduki hauek izango ditu:

- DIRU-LAGUNTZAREN XEDEA. Diruz lagundutako jardueraren helburuaren azalpena.

- Egindako EKINTZEN DESKRIBAPENA (aldiak, tokiak, maiztasuna, egunak...).

Del mismo modo, podrán solicitar modificaciones que supongan ampliación de aquellos plazos que conforme a normativa sean susceptibles ampliación, reducción del importe concedido o alteración de las acciones que se integran en la actividad, que serán autorizadas cuando traigan su causa en circunstancias imprevistas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, siempre que no se altere el objeto o finalidad de la subvención y no dañen derechos de terceras personas.

Décima.- Plazo y forma de justificación de la subvención.

La entidad beneficiaria deberá justificar antes del 1 de julio de 2020, la realización de la acción subvencionada y la aplicación de los fondos a dicha acción.

El sistema de justificación será el de la cuenta justificativa con aportación de informe de persona auditora, previsto en el artículo 59 del reglamento de subvenciones.

La persona auditora de cuentas deberá estar inscrita como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (En los supuestos en los que la Entidad tenga obligación de realizar la auditoria de sus cuentas anuales, el informe debe realizarlo la misma persona auditora).

La cuenta justificativa objeto de revisión por parte de la persona auditora comprenderá:

1- Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que deberá tener el siguiente contenido mínimo:

-OBJETO DE LA SUBVENCION. Descripción del fin de la actividad subvencionada.

-DESCRIPCION DE LA ACCIONES realizadas (períodos, lugares, frecuencia, fechas de ejecución...)



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



- PERTSONA ONURADUNAK:

Pertsona onuradunen kopurua eta tipologia, edo diruz lagundutako plaza kopurua, sexuaren arabera bereizita.

- GIZA BALIABIDEAK (sexuaren arabera bereizita) eta materialak: diru-laguntzaren xedea betetzeko erabili direnak.

- PERSONAS BENEFICIARIAS:

Número de personas beneficiarias y tipología, o plazas subvencionadas, desagregadas por sexo.

- RECURSOS humanos (desagregados por sexo) y materiales destinados al cumplimiento del objeto de la subvención.

2.- Memoria ekonomikoa; bertan datu hauek jasotzeko behar duzue:

- Diruz lagundutako proiektuari edo jarduerari egotzitako Gastu eta Sarreraren Egoera-orria (3. eranskineko eredu jarraikiz).

- Jasotako kostu orokor edota zeharkako berri ematea: nolakoak diren, zenbatekoak eta, beharrezkoa izanez gero, banatzeko irizpideak.

Hiru aurrekontuen zerrenda xehatua; Dirulaguntzei buruzko foru-arauaren 29.3. artikulua arabera, onuradunak berak eskatutako zerrenda, hain zuzen (hamaikagarren klausula, 3. zenbakia, eta hamabigarrena, d) letra)

- Erabili gabeko soberakinak badago, diru kopuru hori eta sortu dituen korrituak itzultzeko ordainketa-gutuna.

2- Una memoria económica que deberá contener:

- Un Estado de Gastos e Ingresos imputados al proyecto o actividad subvencionada, conforme al modelo del Anexo 3

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto, naturaleza y cuantía de los costes generales y/o indirectos incorporados

- Una relación detallada de los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 29.3 de la Norma Foral de Subvenciones, deba haber solicitado la persona beneficiaria (cláusulas undécima, apartado 3 y duodécima, apartado d)

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

Txosten hori Ogasun eta Finantza Saileko foru diputatuaren apirilaren 15eko 945/2011 Foru Aginduan ezarritakoaren arabera egin behar da (agindu horren bidez, foru sektore publikoko diru-laguntzen justifikazio-kontuak berrikusteko lanak egiteko kontu-auditoreen jardun-arauak onartzen dira;

Dicho informe se elaborará conforme a lo dispuesto en la Orden Foral 945/2011, de 15 de abril, del Diputado Foral de Hacienda y Finanzas, que aprueba las normas de actuación de las personas auditoras de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de las cuentas justificativas de subvenciones en el ámbito del sector público foral.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



Horri dagokionez, honela egin behar da memoria ekonomikoa berrikuspena, 945/2011 Foru Aginduaren 3. artikuluko 2.b) letran aipatzen dena:

- a) Proiektuari edo jarduerari egotzitako pertsonal-gastu guztien gainean.
- b) Zuzeneko gainerako gastuen kasuan, gastuen zerrenda sailkatutik lagin bat hartu behar da prozedura estatistikoak aplikatuta; % 95eko konfiantza-maila izan behar du, eta \pm % 5eko errorea, gehienez.

Beren-beregi honako datu hauek ere adierazi behar dira: laginketa-sistemarik erabili den ala ez, eta, erabili bada, zein laginketa-sistema erabili den; aztertutako lagineko elementuen kopurua eta lagin horren zenbatekoa guztizkoaren aldean; eta aurkitutako akatsen ehunekoa aztertutako laginari dagokionez (elementuen kopurua eta ukitutako gastuen zenbatekoa ere aintzat hartuta).

Hamaikagarrena.- Diru-laguntza jaso dezaketen gastuak.

1. Diru-laguntza jaso dezaketen gastutzat joko dira diruz lagundutako jardueraren izaerari zalantzarik gabe erantzuten diotenak, beharrezkoak badira eta oinarri arautzaile hauetan ezarritako egikaritze-aldian egiten badira.

Bereziki, honako hauek ez dira diruz lagundu daitezkeen gastuak:

- a) Banku-kontuetako korritu zordunak.
- b) Korrituak, errekariguak, administrazio-zehapenak eta zigor-zehapenak.
- c) Prozedura judizialeko gastuak.
- d) Higiezinak erosteko finantza-gastuak.

A estos efectos, la revisión de la memoria económica, contemplada en el apartado 2.b) del artículo 3 de la citada Orden Foral 945/2011, se realizará:

- a) Sobre la totalidad de los gastos de personal imputados al proyecto/actividad.
- b) Para el resto de gastos directos, se seleccionará de la relación clasificada de gastos, una muestra mediante procedimientos estadísticos, que cumplirá con un nivel de confianza del 95% y un error máximo de más/menos 5%.

Se indicará expresamente si se ha utilizado o no el sistema de muestreo, y si efectivamente se ha utilizado, se deberá indicar el sistema de muestreo empleado, el número de elementos e importe de la muestra analizada respecto del total y porcentaje de deficiencias advertido respecto a la muestra analizada (también en término de número de elementos y cuantía de los gastos afectados).

Undécima.- Gastos subvencionables

1. Se considerarán gastos subvencionables aquéllos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios, y se realicen en el plazo de ejecución establecido por las presentes bases reguladoras.

En particular, no se considerarán gastos subvencionables

- a) los intereses deudores de las cuentas bancarias
- b) intereses, recargos y sanciones administrativas y penales.
- c) los gastos de procedimientos judiciales
- d) los gastos financieros derivados de la adquisición de inmuebles.



BIZKAIKO HAUR GÖRREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



e) Arreta goiztiarreko zerbitzua ematean sortzen diren gastuak.

2. Diru-laguntzaren xede izan daitezke helburua gauzatzeko kontratatzen diren langileen gastuak. Hala ere, erakunde edo zentroyen zuzendaritzetako edo kontseiluetako kide legez egiten diren jarduerak eragiten dituzten gastuak ezin izango dira langileria gastuetan sartu, baldin eta langileek ez badute diru-laguntzaren helburuari loturiko berariazko lanak egiteko lan-kontraturik, ez behar bezalako titulurik.

Diru-laguntzaren xede izan daitezke boluntarioentzako konpentsazioen gastuak, Eusko Legebiltzarraren Boluntariotzari buruzko ekainaren 25eko 17/1998 Legean ezarritakoarekin bat etorriz.

Auditore batek justifikazio-kontuari buruzko txostena eman duela-eta, betebehar hori betetzeko egiten diren gastuak diru-laguntzaren xede izan daitezke.

Tributuetaarako diru-laguntza eman ahal izango da, baldin eta diru-laguntza jasotzen duen entitateak berak ordaintzen baditu. Ez dira inolaz ere diruz laguntzeko moduko gastutzat hartuko berreskuratu edo konpentsatu daitezkeen zeharkako zergak.

3. Diru-laguntza jaso dezakeen gastuaren zenbatekoa Sektore Publikoko Kontratuei buruzko azaroaren 8ko 9/2017 Legean -horren bidez, 2014ko otsailaren 26ko Europako Parlamentuaren eta Kontseiluaren 2014/23 (EB) eta 2014/24 (EB) Zuzentarauen transposizioa egin zen Espainiako ordenamendu juridikora-finkatutako zenbatekoak baino handiagoa bada, kontratu txikian, erakunde onuradunak hiru enpresa hornitzaileen eskaintzak eskatu beharko ditu gutxienez, zerbitzua egiteko edo ondasuna emateko konpromisoa hartu baino lehen. Hori ez da beharrezkoa izango baldin eta, diru-laguntza jaso dezaketen gastuen ezaugarri bereziengatik, merkatuan ondasun eta zerbitzuok hornitu edo egiten dituen hainbeste entitaterik ez badago, edo gastua diru-laguntza eskatu baino lehen egin bada.

e) los gastos derivados de la prestación del servicio de atención temprana.

2. Podrán ser objeto de subvención, los gastos del personal contratado para la realización del fin de la misma. No obstante, no podrán incluirse como gastos de personal, los originados por las actividades realizadas en la condición de miembros de las Juntas Directivas o Consejos de Dirección de las Entidades, a no ser que se esté contratado laboralmente y capacitado mediante la titulación necesaria y suficiente para la realización de las labores específicas del objeto de la subvención.

Podrán ser objeto de subvención los gastos de compensación de voluntariado, conforme a lo dispuesto en la Ley del Parlamento Vasco 17/1998, de 25 de junio, del voluntariado.

Podrán ser objeto de subvención los gastos generados como consecuencia del cumplimiento de la obligación que establece la necesidad de informe de persona auditora de la cuenta justificativa.

Los tributos son subvencionables cuando la entidad beneficiaria de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación.

3. Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para el contrato menor, la entidad beneficiaria deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes empresas proveedoras con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



Araudi horretan aipatutako betebeharrari dagokionez, hamabigarren klausularen d) letran ezarritako erregulazioa hartuko da kontuan.

Aurkezten diren eskaintzen arteko hautapenerako irizpideak eraginkortasuna eta ekonomia izango dira. Eskaintza ekonomiko hoberena hautatzen ez bada, arrazoiak azaldu beharko dira memoria batean.

4. Gizarte Ekintza Sailak diruz lagundutako zerbitzua ustiatzeari lotuta ez dauden gastuak identifikatzen baditu, edo eskatutako gastua jardueraren izaerarako kualitatiboki edo kuantitatiboki egokia ez dela uste badu, doituta eta proportzionala iruditzen zaion zenbatekora murriztu ahal da.

Hamabigarrena.- Erakunde onuradunaren betebeharrak

Erakunde onuradunaren betebeharrak honako hauek izango dira:

a) 5/2005 Foru Arauan (12. artikuluan) ezarritako betekizunak bete behar ditu, erakunde onuradun gisa hartu ahal izateko.

b) Diru-laguntzaren xede den jarduera ezarritako moduan eta epealdian gauzatu behar du, ezarritako baldintzak beteta.

c) Diru-laguntzaren xede den ekintza gauzatu duela frogatu behar du hamargarren klausulan ezarri den bezala.

d) Zerbitzua emateko konpromisoa kontratu baino lehen, hiru (3) hornitzailearen eskaintzak eskatu behar dira, Dirulaguntzei buruzko Foru Arauaren 29.3 artikuluan xedatutakoarekin bat etorrira, diruz lagundutako programari egotzitako gastua artikuluan horretan aipatutako kopuruak baino txikiagoa bada ere.

e) Aplikatu beharreko araudiaren arabera aurkeztu behar dituen baimen eta erregistro guztiak lortu behar ditu.

La obligación referida en la citada normativa se entenderá de acuerdo a la regulación prevista en el apartado d) de la cláusula duodécima.

La elección entre las ofertas presentadas, se realizará conforme a criterios de eficiencia y economía, debiendo justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.

4. Si el Departamento de Acción Social identifica gastos no vinculados a la explotación del servicio subvencionado o considera que el gasto solicitado no es adecuado, cualitativa y cuantitativamente a la naturaleza de la actividad, éste podrá ser reducido a la cuantía que se considere ajustada y proporcional

Duodécima.- Obligaciones de la entidad beneficiaria

La entidad beneficiaria se obliga a:

a) Cumplir los requisitos para obtener la condición de entidad beneficiaria establecida en Norma Foral 5/2005 (artículo 12)

b) Realizar la actividad que fundamente la concesión de la subvención en la forma, condiciones y plazo establecidos.

c) Justificar la realización de la acción subvencionada en la forma señalada en la cláusula décima.

d) Solicitar, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio, tres (3) ofertas de diferentes proveedores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Norma Foral de Subvenciones, con independencia de que la imputación del gasto al programa subvencionado en cuestión sea inferior a las cuantías referenciadas en el citado artículo.

e) Obtener todas las autorizaciones y registros a que estuviere obligada en razón de la normativa que le sea aplicable.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



f) Diru-laguntza ematen eta ordaintzen denean, egunean eduki behar ditu zerga-betebeharrak eta Gizarte Segurantzarekiko betebeharrak.

g) Diru-laguntzen itzulketaren ondoriozko betebeharrak egunean eduki behar ditu, Diru-laguntzen Erregelamendua onetsi zuen martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuaren 16. artikuluan xedatutakoari jarraikiz.

h) Jarduera egiteko behar diren lanari, aseguruiei, arriskueterako aurreneurriei, zerbitzuen erabiltzaileen segurtasun osoari eta abarri buruzko arau guztiak bete behar ditu.

i) Gizarte Ekintza Sailaren egiaztapen-jarduketak eta Ogasun eta Finantza Foru Sailaren Finantza-kontrolerako jarduketak onartu behar ditu.

j) Gizarte Ekintza Saila babeslea dela berariaz agerrarazi behar du diruz lagundutako jarduera guztietan, haiek zabaldu, hedatzera eman edo argitaratzen diren guztietan, horretarako, Aldundiaren logotipoa eta lankidetzaz hori azaltzeko idazkuna jarriko dira argitaratzen diren publizitate eta argitalpen guztietan.

k) Bi hizkuntza ofizialak erabili behar ditu diruz lagundutako jarduera dela-eta jendaurrean egiten diren hitzaldi guztietan.

l) Diru-laguntzaren xedea betetzeko egiten diren agiri idatzietan zein grafikoetan sexismorik gabeko hizkera eta irudiak erabili behar ditu.

m) Diru-laguntzaren justifikazioan ematen diren datuak sexuaren arabera bereizi behar ditu, hau da, diruz lagundutako jardueraren onuradunetatik zenbat diren gizonak eta zenbat emakumeak adierazi, eta, behar izanez gero, emaitzak aztertu eta etorkizunean emakumeen eta gizonen arteko berdintasun handiagoa lortzeko hartu beharreko neurriak azaldu.

f) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social en el momento del otorgamiento y del pago del importe de la subvención.

g) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de Decreto Foral 34/2010 de 23 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de subvenciones.

h) Cumplir todas las normas laborales, seguros, prevención de riesgos, seguridad integral de las personas usuarias de sus servicios etc.. que requiera el desarrollo de su actividad.

i) Someterse a las actuaciones de comprobación que en su caso efectúe el Departamento de Acción Social y a los de Control Financiero correspondientes al Departamento Foral de Hacienda y Finanzas.

j) Hacer constar expresamente el patrocinio del Departamento de Acción Social en cuantas actividades subvencionadas realicen y conlleven la divulgación, difusión o, en su caso, publicación de las mismas, mediante la incorporación de su logotipo y una leyenda explicativa en todos los medios publicitarios y publicaciones que se editen.

k) Utilizar las dos lenguas oficiales en todas las intervenciones públicas resultantes de la actividad subvencionada.

l) Utilizar en toda la documentación escrita y gráfica que se produzca en desarrollo del objeto subvencionado, lenguaje e imágenes de carácter no sexista.

m) Aportar en la justificación de la subvención datos desagregados por sexo, esto es, el número de hombres y mujeres personas beneficiarias de la actividad subvencionada, y en su caso, un análisis de los resultados y medidas a adoptar en el futuro para conseguir una mayor igualdad entre mujeres y hombres.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA

Era berean, datuak sexuaren arabera berezi behar ditu pertsonen buruz sortzen den estatistika orotan. Hori guztia, Emakume eta Gizonen Berdintasunerako ekainaren 20ko 4/2018 Foru Aginduaren 24. artikulua betez.

n) Oztopo arkitektonikoak edo komunikaziorako trabak kentzen lagundu behar du, diru-laguntza honi loturik egiten diren zerbitzu, ekitaldi eta jarduera guztietan.

o) Proiektuaren jarduketa-eremu guztietan genero-berdintasunaren baldintza betetzen dela bermatzea.

p) Helburu bererako nazioko edo nazioarteko beste herri-administrazio edo erakunde publiko zein pribatu batzuek emandako diru-laguntza eta laguntza guztien berri eman behar dio berehala Gizarte Ekintza Sailari.

q) Gizarte Ekintza Sailari diru-laguntzaren gaineko edozein gorabehera jakinarazi behar dio, baldin eta diru-laguntza jasotzeari edo, hala denean, ezarritako helburuak betetzeari begira eragin handia izango badu.

r) Gizarte Ekintza Sail honek eskatzen dion guztietan, diru-laguntzaren xede den ekintzaren onuradunen izenen zerrenda eman behar dio, jasotako laguntza espezializatuko zerbitzuak zehaztuta.

Hamahirugarrena.- Ez-betetzeak eta itzulketak

Itzulketak erakunde onuradunaren ekimenez eginez gero, ordainketa-gutuna eskatu ahal izango du aurretik hitzartu gabe, DLFAAko 76. artikuluan xedatutakoarekin bat etorriz.



Así mismo, se deberá desagregar los datos por sexo en cualquier estadística referida a personas que se genere, todo ello al amparo del artículo 24 de la Norma Foral 4/2018, de 20 de junio, para la Igualdad de Mujeres y Hombres.

n) Colaborar en la eliminación de las barreras arquitectónicas o de comunicación, en todos los servicios, eventos o actividades que se organicen en función de la presente subvención.

o) Velar por el cumplimiento de la condición de igualdad de género en todos los ámbitos de actuación del proyecto.

p) Comunicar al Departamento de Acción Social de forma inmediata la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración Pública o Ente público o privado, nacional o internacional.

q) Poner en conocimiento del Departamento de Acción Social cualquier eventualidad o circunstancia relativa a la presente subvención que pueda afectar sustancialmente a la percepción de la subvención o, en su caso, a la ejecución de los fines programados.

r) Atender el requerimiento que en su caso se le haga por este Departamento de Acción Social, a fin de que aporte relación nominal de las personas destinatarias de la acción subvencionada, con detalle de los servicios de atención especializada recibida.

Decimotercera.- Incumplimiento y reintegros

Quando el reintegro se produzca a iniciativa de la entidad beneficiaria, ésta podrá solicitar la correspondiente carta de pago sin contraído previo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 del RNFS.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



Maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauko 33. artikuluan jasotako kasuetan, edo hitzarmen honetan ezarritako eta bere gain hartutako edozein betebeharrak betetzen ez denean, diru-laguntza gisa jasotako zenbatekoak itzuli beharko dira eta, haiekin batera, diru-laguntza eman zen egunetik itzuli behar dela ebatzi arte sortutako berandutza-korrituak ordaindu beharko dira.

Aurreko paragrafoan aipatutako betebeharren betetze partzialak berekin ekarri ahal izango du diru-laguntzaren zati bat itzuli behar izatea; hala gertatuz gero, maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauko 16.2.k artikuluan ezarritako proportzionaltasun-irizpidea aplikatuko da.

Beste administrazio edo erakunde publiko batek edo entitate pribatu batek, nazio mailakoak nahiz nazioartekoak, diru-laguntza ematen bada eta, ondorioz, egin beharreko jardueraren kostua baino gehiago jasotzen bada, gaindikina itzuli beharko da.

Berandutze-korrituak kalkulatzeko, diru-laguntza ordaindu zen unetik eta gastuaren justifikazio-kontua aurkeztu arteko aldia hartuko da kontuan, baldin eta jarduera osorik bete dela egiaztatzen bada edo, hori ez egiaztatu arren, ikusten bada erakundeak argi eta garbi beteko dituela bere gain hartutako konpromisoak.

Hamalagarrena.- Diru-laguntzaren finantza-kontrola

Maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Arauko 41. artikuluan ezarritakoa dela bide, erakunde onuradunak Foru Administrazioako organoei lagundu behar die, eta euren eta finantza-kontrolerako eskumenak dituzten organoek eskatzen dituzten agiri guztiak eman behar dizkie.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención, con exigencia de los intereses de demora correspondiente desde el momento de pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos recogidos en el artículo 33 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, o cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones asumidas y establecidas en el presente convenio.

El cumplimiento parcial de las obligaciones referidas en el párrafo anterior podrá dar lugar al reintegro parcial de la subvención, a cuyo efecto se aplicará el principio de proporcionalidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16.2.k de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo.

En el supuesto de concurrencia de subvenciones o ayudas de otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, por las que se supere el coste de la actividad a desarrollar, se reintegrará el exceso obtenido.

El cálculo de los intereses de demora se realizará desde el momento de abono de la subvención hasta la fecha de presentación de la cuenta justificativa del gasto, siempre que se acredite el cumplimiento total de la actividad o, de no hacerlo y, se observe por parte de la entidad una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.

Decimocuarta.- Control financiero de la subvención

En virtud del artículo 41 de la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, la entidad beneficiaria estará obligada a prestar colaboración y facilitar cuanta documentación sea requerida por los órganos de la Administración Foral, así como por los órganos que tengan atribuidas funciones de control financiero.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



Hamabosgarrena. Aurreikusi gabeko alderdi araugarriak eta auziak.

Hitzarmen honetan ezarrita ez dagoen oro arautzeko, hauexek aplikatu beharko dira: Foru Administrazioak ematen dituen diru-laguntzen araubide juridiko orokorra arautzen duen maiatzaren 31ko 5/2005 Foru Araua, martxoaren 23ko 34/2010 Foru Dekretuak onetsitako Diru-laguntzen Foru Erregelamendua, eta aplikatu beharreko beste edozein xedapen.

Hitzarmen honen ondoriozko auziak, berorien izaera juridiko administratiboa dela-eta, administrazioarekiko auzien jurisdikzioaren mende jarriko dira.

Hamaseigarrena.- Datu pertsonalak.

Abenduaren 5eko 3/2018 Lege Organikoa, Datu Pertsonalen Babesari eta Eskubide Digitalen Bermeari buruzkoa, hitzarmen hau betetzean jasotako datu pertsonalak aplikazio honetan sartuko direla jakinarazten dizugu: BFAMV001 - Mendetasuna eta/edo desgaitasuna duten pertsonentzako prestazioak eta diru-laguntzak izeneko fitxategi deklaratu SV 0203312 - Prestazioen eta Diru-laguntzen Zerbitzuko diru-laguntzen kudeaketa izeneko fitxategi logikoa. Gizarte Ekintza Saileko Autonomia Pertsonala Sustatzeko Zuzendaritza Nagusia da fitxategi horren arduraduna eta, diru-laguntzen kudeaketa eta kontrolari dagokienez eta mendetasunaren arloko prestazio ekonomikoei dagokienez, sailari ezarri zaizkion eginkizunak betetzeko erabiliko da.

Erregelamendua betetzeko, ez da datu pertsonalen lagapenik aurreikusten, legezko betebeharra dagoenean izan ezik. Interesdunak bere datuak eskuratu, zuzendu, ezabatu eta datu horien erabilera mugatu ahal izango du edo haien tratamenduaren aurka egin. Horretarako, idazki bat bidali beharko dio Gizarte Ekintza Saileko Autonomia Pertsonala Sustatzeko Zuzendaritza Nagusiar.

Decimoquinta. Aspectos regulables no previstos y cuestiones litigiosas.

Para todo lo no previsto en el presente convenio será de aplicación la Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo, por la que se regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral, el Reglamento Foral de Subvenciones aprobado por Decreto Foral 34/2010, de 23 de marzo, así como cualquier otra disposición que pudiera resultar de aplicación.

Las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente convenio, dada su naturaleza jurídico-administrativa, serán sometidas al orden jurisdiccional contencioso-administrativo

Decimosexta.- Datos de carácter personal

De conformidad con lo regulado en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de derechos Digitales, le informamos que los datos de carácter personal recogidos en el cumplimiento del presente convenio se van a integrar en la aplicación (Fichero lógico) SV-0203312-Gestión de Subvenciones-Prestaciones y Subvenciones, del Fichero declarado: BFAMV001-Prestaciones y Subvenciones a personas con Dependencia y/o Discapacidad, cuyo responsable es la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal del Departamento de Acción Social y se utilizará para el ejercicio de las funciones propias del citado Departamento derivadas de la gestión y control de subvenciones, así como de las prestaciones económicas de dependencia.

En cumplimiento con el Reglamento, no se prevén cesiones de datos personales, salvo obligación legal. La persona interesada tiene derecho de acceso, rectificación, supresión de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, mediante escrito remitido a la Dirección General de Promoción de la Autonomía Personal del Departamento de Acción Social.



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



foru aldundia
diputación foral

Hamazazpigarrena.- Publikotasun aktiboa.

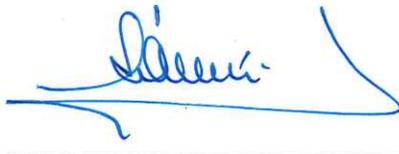
Bizkaiko Gardentasunari buruzko otsailaren 17ko 1/2016 Foru Arauaren arabera, erakunde onuradunak II. tituluan publizitate aktiboaz ezartzen dena bete behar du.

Eta aurreko guztiarekin ados daudela adierazteko, alderdiek hitzarmen honen bi ale sinatu dituzte goiburuan adierazitako tokian eta egunean.

Decimoséptima.- Publicidad activa

De conformidad con lo regulado en la Norma Foral 1/2016, de 17 de febrero, de Transparencia de Bizkaia, la Entidad beneficiaria estará obligada en su caso, a cumplir las exigencias de publicidad activa contenidas en su Título II.

En prueba de conformidad, se formaliza y firma el presente convenio en duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

ULERTUZ BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIA ETA LAGUNEN ELKARTEAREN IZENEAN / POR ULERTUZ ASOCIACIÓN DE FAMILIAS AMIGAS/OS DE NIÑAS/OS SORDOS DE BIZKAIA	BIZKAIKO FORU ALDUNDIAREN IZENEAN/ POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA
LEGEZKO ORDEZKARIA/ EL/LA REPRESENTANTE LEGAL	GIZARTE EKINTZA SAILEKO FORU DIPUTATUA/ LA ILMA. SRA. DIPUTADA FORAL DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
	
Fdo.: Miguel Hernando Ortega	Sin.: Isabel Sanchez Robles



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA



2A.ERANSKINA/ANEXO 2A

6

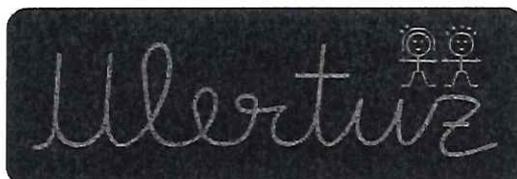


ASOCIACIÓN ULERTUZ: ATENCIÓN
Y ACOMPAÑAMIENTO A NIÑOS,
NIÑAS Y JÓVENES CON
DISCAPACIDAD AUDITIVA DE
BIZKAIA Y SUS FAMILIAS.

DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA

ÀREA: Acción Social

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA PARA EL EJERCICIO
2019



BIZKAIKO HAUR GORREN FAMILIEN
ETA LAGUNEN ELKARTEA
ASOCIACIÓN DE FAMILIAS, AMIGOS Y AMIGAS
DE NIÑOS Y NIÑAS SORDAS DE BIZKAIA

IPARRAGUIRRE, 9-4ª PLANTA
48009 BILBAO

TLF: 94.444.01.25 – 648.922.539

ulertuz@ulertuz.oerg - www.ulertuz.org

INDICE

- Justificación del proyecto
- Momento actual de la entidad
- Personas beneficiarias
- Servicios y actividades que se ofertan
- Metodología de trabajo
- Cronograma en el desarrollo de servicios y actividades
- Recursos necesarios para desarrollar nuestro proyecto
- Evaluación de la labor desarrollada
- Presupuesto



JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

La **Asociación de Familias y Amigos/as de Niños y Niñas Sordas de Bizkaia, ULERTUZ**, es una Asociación sin ánimo de lucro fundada el 25 de enero de 1999, federada a FEVAPAS (Federación Vasca de Asociaciones de Padres y Amigos de los Sordos), nace con el objetivo principal de cubrir las lagunas existentes en la comarca de Bizkaia respecto a la atención que requieren los niños y niñas que presentan esta deficiencia, así como a sus familias.

Se creó gracias a la unión de un grupo de padres y madres de Niños y Niñas con deficiencias auditivas, ante la falta de centros y recursos que pudieran atender de forma adecuada las necesidades personales, educativas y sociales de este sector de población y sus familias.

Siempre ha existido un gran desconocimiento acerca de las verdaderas implicaciones de la Discapacidad Auditiva (D.A.). Además, nos encontramos con falta de recursos de comunicación, comprensión, etc. por parte de los diferentes agentes que intervienen a lo largo del proceso de maduración y desarrollo de una persona con D.A.: la propia familia, profesorado, médicos, etc.

Una gran parte de la sociedad piensa que la D.A. se queda única y exclusivamente con la privación sensorial que provoca esa discapacidad, y en las limitaciones que ésta supone en el desarrollo del lenguaje oral. Sin embargo, aquellas personas que tienen un/a hijo/a con esta problemática y los/as profesionales que trabajamos en el día a día con estas familias, sabemos que no es así; existen otro tipo de implicaciones que van a influir en el desarrollo integral de la persona y a las que debemos atender sin lugar a dudas.

Hablamos de necesidades de formación, información, asesoramiento, seguimiento, coordinación, etc. en muy distintos ámbitos: el educativo, el médico-protésico, la socialización, el desarrollo emocional, etc. El proyecto de Ulertuz pretende cubrir esas lagunas y coordinar diferentes actuaciones para darles respuesta.

Decir que existen centros y profesionales independientes que de forma parcial atienden algunas de las necesidades que estas familias presentan (adaptación protésica, por ejemplo); pero no ofertan acciones integrales, acciones coordinadas, y mucho menos posibilitan una participación en una red asociativa como Ulertuz puede ofrecer, con lo que esto significa: poder contactar con otras familias, compartir experiencias con ellas, etc.

En muchas ocasiones, para poder dar respuesta a las necesidades que antes apuntábamos, hemos de coordinarnos con agentes de distinta índole: profesorado, médicos ORL, audioprotesistas, trabajadores/as sociales de diferentes municipios, etc. Esta coordinación es fundamental para aunar esfuerzos y plantear líneas de actuación encaminadas a un mismo objetivo. Por otro lado, debemos reconocer que, a pesar de nuestros planteamientos de trabajo, no siempre podemos dar respuesta a todas las demandas que se nos presentan, bien porque no disponemos del suficiente recurso, bien porque no podemos ofrecer ese servicio directamente; en estas ocasiones, derivamos a otros profesionales y nos coordinamos, para intentar garantizar al máximo, que la respuesta que se está dando es la adecuada.

MOMENTO ACTUAL DE LA ENTIDAD

Desde que se creó Ulertuz, la entidad no ha cesado de atender tanto las demandas de los niños, niñas y adolescentes con Discapacidad Auditiva como la de sus familias en la provincia de Bizkaia; demandas individuales, fruto de la idiosincrasia de estas familias, y demandas grupales, ya que la Pérdida Auditiva es el nexo de unión de todas ellas.

Además, Ulertuz también ha proporcionado orientación e información a los/as profesionales que trabajan con las personas con sordera o están interesadas en hacerlo. Y ha realizado labores de sensibilización hacia diferentes colectivos de la población para que conozcan la verdadera problemática de la sordera, sean conscientes de lo que implica y ayuden a eliminar las barreras de comunicación entre las personas con discapacidad auditiva y las personas oyentes.

Desde que se creó Ulertuz (25 de enero de 1999), se continúa trabajando sin perder de vista el objetivo inicial de atender y responder las demandas y necesidades de los niños y niñas sordas de Bizkaia y de sus familias; además de representarlas y luchar por sus intereses ante las instituciones.

En la actualidad Ulertuz atiende a **138 familias**, lo cual supone una atención directa de **484 personas** (244 mujeres y 240 hombres), entre las que se encuentran **142 niños/as** (65 niños y 77 niñas). Asimismo, cuenta con 33 amigos/as y 16 monitores/as que colaboran estrechamente con la entidad.

- De las 138 familias:
 - 45 viven en Bilbao.
 - 25 son inmigrantes (procedentes de diversos países de Latinoamérica como Brasil, Colombia, Ecuador y Bolivia).
- De las 25 familias inmigrantes: 6 viven en Bilbao (entre los distritos de Abando e Ibaiondo).

PERSONAS BENEFICIARIAS

Tendríamos que diferenciar entre la población beneficiaria directa y la indirecta. En la primera estarían incluidos/as todas nuestras familias y en la segunda, los/as profesionales y agentes que se relacionan con las personas con D.A. a lo largo de su ciclo vital (profesionales del Departamento de Sanidad, Educación, centros de enseñanza, berritzegunes, centros audioprotésicos, etc.)

El perfil de las familias (población beneficiaria directa) que estamos atendiendo sería el siguiente:

- Nivel socio-económico medio.
- Media de 1 ó 2 hijos/as por unidad familiar.
- Mayor número de casos de familias en situación de riesgo de exclusión social (cobrando ayudas de emergencia social e incluso nada).

Resulta muy complicado cuantificar cuántas personas son beneficiarias indirectas ya que estamos hablando de un gran número de agentes y entidades que se benefician de los servicios y actividades que desarrollamos, aparte de las familias asociadas.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES QUE SE OFERTAN

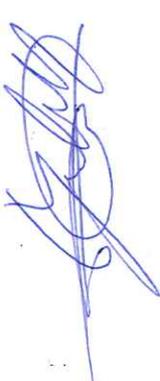
Los servicios y actividades que desarrollamos desde la entidad y presentamos a esta subvención son los siguientes:

- Servicio de información, orientación, atención y asesoramiento a las familias y otros agentes que están en contacto con éstas y con sus hijos e hijas.
- Servicio Logopédico/Psicopedagógico (a partir de los 6 años)
- Servicio de Socialización y Tiempo Libre dirigido a niños, niñas y jóvenes con deficiencia auditiva de Bizkaia y a sus familias (actividades específicas dentro y fuera de la entidad; trabajo para la adaptación de actividades que se desarrollan en entornos ordinarios...).
- Servicio de Apoyo a familias y profesionales (gestión de demandas concretas).
- Servicio de información y sensibilización dirigida a los dirigentes políticos, administraciones públicas y a la sociedad en general.
- Organización de charlas, conferencias, cursos, jornadas, etc., de temas relacionados con todo aquello que afecte a la persona con sordera (dirigidos a profesionales y familias – grupos de auto apoyo y reflexión-).
- Servicio familias – guía.
- Coordinación con entidades públicas y privadas en lo que respecta a la atención que necesitan los/as niños/as con Discapacidad Auditiva y sus familias.
- Defensa de los derechos de estos Niños, Niñas y Jóvenes y sus familias en diferentes foros (Sanitario, Educativo...).

Si hacemos referencia a los servicios y actividades en las que niños, niñas, jóvenes con D.A. y familias participan directamente, diremos que podemos agruparlas en 3 grandes áreas de actuación:

1. Servicio de Atención y Apoyo a Familias (SAAF)
2. Servicio de Socialización y Tiempo libre
3. Servicio de Logopedia/Psicopedagógico

↓



1. SERVICIO DE ATENCIÓN Y APOYO A FAMILIAS (SAAF)

Dicho servicio engloba varias acciones que se desarrollan en:

- INFORMACIÓN, ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN A LAS FAMILIAS

Gran parte de nuestro trabajo está destinado a facilitar a todos/as nuestros/as usuarios/as, sean socios/as o no, el acceso a toda la información que recibimos como entidad. La desorientación y preocupación son dos características comunes a los progenitores que certifican el diagnóstico de sordera en sus hijos/as. La incertidumbre acerca del futuro de los/as pequeños/as y la falta de información y preparación envuelven a las familias. Por ello, los profesionales de Ulertuz ofrecemos la información, el asesoramiento y el apoyo que necesitan para ayudarles en el proceso de toma de decisiones, adecuándose a cada etapa del ciclo vivencial.

Desde nuestra asociación siempre intentamos informar sobre las novedades acerca de la sordera y los temas vinculados a ésta. Además, debido a que existe una nueva tipología de familias, que usan nuestros servicios, nos vemos obligados a actualizarnos en otros ámbitos (permisos de residencia, ayudas sociales, etc.) de suma importancia para nuestro colectivo.

Para mantener el contacto con las familias y poder ofrecerles una respuesta adecuada utilizamos varios medios de comunicación: entrevistas personales, WhatsApp, teléfono, correo electrónico, página Web de la entidad (blog), publicación de la revista Ulertzen cada 4 meses, uso de las redes sociales (Facebook y Twitter), etc.

- GRUPOS DE FORMACIÓN Y REFLEXIÓN PARA LA FAMILIA

Algunas de las acciones que desarrollaremos este año serán:

- **Clases de Lengua de Signos (L.S.E.) orientadas a Familias, Amigos y Amigas de Niños, Niñas y Jóvenes con D.A:** este año habrá dos cursos con niveles diferentes. Uno de nivel inicial y otro de nivel intermedio. Ambos tendrán una duración de 40 horas,

distribuidas en sesiones de 2 horas, sábados alternos (siempre que el calendario lo permita).

Existe todavía un importante número de niños, niñas y jóvenes para los que la Lengua de Signos es un sistema aumentativo y/ o alternativo de comunicación; por ello, varias familias tienen la necesidad de iniciar o proseguir con esta formación.

En referencia a la metodología de trabajo, se seguirá optando por un estilo participativo, dinámico en el que primen los aprendizajes funcionales.

- **Clases de Lengua de Signos para niños/as y jóvenes:** de nuevo este año, siguiendo la línea de los últimos años, se van a formar **dos grupos de nivel inicial**. Un grupo irá dirigido a los adolescentes (desde los 13 hasta los 18 años aproximadamente) y otro a los más pequeños (desde los 3 años hasta los 12 años).

- **Cursos y Talleres que versen sobre temas variados, directamente relacionados o no con la D. A.:** cada año recogemos las demandas y los intereses de las familias para poder organizar talleres, charlas y formaciones que sean de su interés. A continuación, exponemos algunas de las actividades que se van a llevar a cabo (algunas son susceptibles de ser modificadas).



ACTIVIDAD	FECHAS	LUGAR	RECURSOS NECESARIOS
Taller de Límites y Normas	16 de febrero de 2019	Local de Ulertuz	<ul style="list-style-type: none"> ● Psicóloga educativa especializada en Inteligencia Emocional
Taller de Habilidades Sociales y Gestión de las Emociones (dirigido principalmente adolescentes con sordera).	Varios encuentros a lo largo del 2019	Local de Ulertuz	<ul style="list-style-type: none"> ● Psicóloga con mucha experiencia dinamizando grupos de jóvenes
Encuentros de Arteterapia	Sesiones semanales de febrero a junio de 2019	Local de Ulertuz	<ul style="list-style-type: none"> ● Profesional formada en Arteterapia
Salida de día: Convivencia Familias	26 de mayo de 2019	Pendiente de concretar	<ul style="list-style-type: none"> ● Responsable del Servicio de Socialización y Tiempo Libre ● Monitores que organizan las actividades en familia.

- **Comisiones de trabajo:** en éstas planteamos la representación de parte del equipo técnico y de las familias que están directamente afectadas por temas relacionados con distintos ámbitos en los que se mueven sus hijos e hijas. Las problemáticas que principalmente se tratan están relacionadas con Educación (problemas con las exenciones en materias, modelos lingüísticos, petición y uso de las FMs, recursos personales: PTs, logopedas, etc.) y Sanidad (recortes en las prestaciones, diagnósticos erróneos, renovación de componentes externos del I.C., etc.).

- ACOGIDA DE FAMILIAS Y GESTIÓN DE "FAMILIAS GUIA"

Desde la Asociación es importante hacer una acogida técnica y asociativa (por parte de otras familias) de modo que las nuevas incorporaciones se sientan arropadas, puedan tener ciertos referentes, etc.

Importante es el papel que representan las “familias guía” o familias veteranas. Son aquéllas que han pasado por gran parte del proceso de desarrollo de sus hijos e hijas, han cubierto varias de sus necesidades y se encuentran en una situación de menor tensión. Esto hace que se vean en condiciones de poder ayudar otras personas, transmitiéndoles sus vivencias, compartiendo ciertos descubrimientos, etc.

- CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN

Este año Ulertuz quiere continuar con su campaña **de sensibilización de la discapacidad auditiva** dirigida a la **sociedad en general**. Para ello, se van a llevar a cabo varias acciones:

- Realización de **calendarios** donde aparezcan los/as niños/as de nuestra asociación. Dicha herramienta permitirá **visibilizar** la discapacidad auditiva ante toda la sociedad.
- Materiales informativos para difundir entre las familias y la sociedad en general.
- Jornadas públicas en diferentes municipios para que la población infanto-juvenil tenga un primer acercamiento a la pérdida auditiva y sus implicaciones.

- SERVICIO DE FONDO BIBLIOGRÁFICO Y DOCUMENTACIÓN

El seguir trabajando en este servicio nos permite facilitar el acceso a la información, a aquellas personas que estén interesadas en seguir profundizando en el conocimiento de la D. A. y de todo lo que le rodea. Nuestros/as socios/as tienen la posibilidad tanto de consultar el material en la propia Asociación como de solicitarlo para préstamo. Por otro lado, también es muy importante esta área de trabajo, ya que nos permite hacernos con diferentes recursos que nos van a ayudar en la preparación de cursos de formación, jornadas de sensibilización, etc.

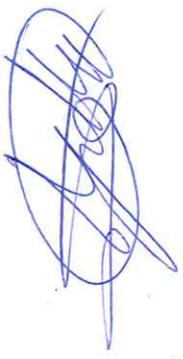
Nuestro objetivo es mantener y mejorar este servicio. Para ello, tendremos que poner en marcha las siguientes actuaciones:

- Ampliar el fondo bibliográfico y de videoteca.

- Fomentar la utilización del fondo bibliográfico y servicio de documentación, con el fin de constituir un referente informativo y de orientación para todas aquellas personas que estén interesadas y que se acerquen para pedir en consulta o préstamo, los materiales procedentes de nuestra propia biblioteca, videoteca, etc.
- Dar la posibilidad a las familias de estar al corriente de nuevas publicaciones que versen sobre la D. A.

- SERVICIO DE RECOGIDA Y PRÉSTAMOS DE AUDÍFONOS USADOS

Como en años anteriores, nuestra entidad cuenta con un servicio de Préstamo de Audífonos y de Componentes Externos del Implante Coclear. Cuando un niño, niña o adolescente con D.A. cambia de audífono o de componente externo, puede entregarlo en la asociación. De este modo, aquellas familias "desfavorecidas" pueden adquirir el recurso que necesiten a modo de préstamo. Todo este proceso está supervisado y controlado a través de diferente documentación (cesión y préstamo).



2. SERVICIO DE SOCIALIZACIÓN Y TIEMPO LIBRE

Algunas de las acciones específicas que planteamos hacer en el presente ejercicio son:

- SALIDAS DE DIA, SALIDAS DE FIN DE SEMANA, COLONIAS DE VERANO Y OTRAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

Entendemos como salidas de día, aquellas actividades o salidas que se programan para pasar un día completo con nuestros niños y niñas, ya sea en la propia ciudad donde se ubica la Asociación o en otros lugares de nuestra geografía.

Salidas en las que nos acercaremos a aquellos lugares, servicios y/o actividades más cercanas de nuestro territorio, con intención de conocer y participar en nuestro entorno junto con personas o colectivos de otros lugares.

Para nosotros este tipo de actividad es de vital importancia pues nos ofrece un espacio más dilatado en el tiempo y más natural, en el que poder promover la interacción entre los y las participantes y con diferentes agentes del medio, así como potenciar en mayor medida la autonomía personal de cada uno.

Además de las salidas de día también organizamos **salidas de fin semana**. Normalmente, las salidas empiezan desde el viernes por la tarde hasta el domingo por la tarde. En estas salidas se duerme en albergues y se realizan todo tipo de actividades.

Al comenzar el verano, se realizan las **colonias de verano**. Que suponen 10 días de diversión en un albergue. Se hacen diferentes actividades como juegos al aire libre, piscina, talleres de manualidades, visitas a poblaciones cercanas, etc.

Otras actividades específicas: hablamos de talleres y juegos que suelen desarrollarse en el local de la entidad. Para ello, se programan actividades en las que pasamos la mañana del sábado (normalmente) con los y las más peques; a veces también organizamos actividades de este tipo, orientadas a los/as adolescentes.

SALIDAS Y TALLERES PREVISITOS	LUGAR	FECHAS	EDADES	RECURSOS NECESARIOS
Taller de Robótica	Ulertuz	26 de enero	6-9 años	Técnico de Ulertuz Monitores/as con Lengua de Signos. Formadores de Robótica. Materiales.
Taller de manualidades	Ulertuz	16 de febrero	Todas	Técnico de Ulertuz. Monitores/as con Lengua de Signos. Materiales
Taller de Carnavales	Ulertuz	2 de marzo	Todas	Técnico de Ulertuz Monitores/as con Lengua de Signos. Materiales.
Salida de Fin de Semana de FEVAPAS	Barrija (Álava)	8 -10 de marzo	7-18 años	Monitores/as con Lengua de Signos. Intérprete de Lengua de Signos
Taller de Robótica	Ulertuz	30 de marzo	10-14 años	Técnico de Ulertuz. Formadores de robótica Monitores/as con Lengua de Signos. Materiales
Salida al Karpin	Valle de Carranza	6 de abril	Todas	Técnico de Ulertuz Monitores con Lengua de Signos Intérprete de Lengua de Signos
Salida de día de Familias	Pendiente de concretar	26 de mayo	Todas	Monitores/as con Lengua de Signos. Intérprete de Lengua de Signos
Ulertuz Eguna	Pendiente de concretar	15 de junio	Todas	Técnico de Ulertuz Monitores/as con Lengua de Signos.
Colonias Urbanas	Ulertuz	24-18 de junio	3-11 años	Monitores/as con Lengua de Signos. Intérprete de Lengua de Signos
Campamentos de FEVAPAS	Etxarri-Aranatz (Navarra)	1-10 de julio	7-14 años	Técnicos/as de Ulertuz. Monitores/as con Lengua de Signos. Materiales

 Salida a Lacturale Navarra	Echeverri (Navarra)	21 de septiembre	Todas	Monitores/as con Lengua de Signos Materiales
Fiesta Aniversario de Ulertuz	Pendiente de concretar	5 de octubre	Todas	Técnicos/as de Ulertuz. Monitores/as con Lengua de Signos. Intérprete de lse
Taller de Halloween	Ulertuz	26 de octubre	Todas	Técnicos/as de Ulertuz. Monitores/as con Lengua de Signos. Intérprete de lse
Salida a la casa del Olentzero	Mungia (Bizkaia)	14 de diciembre	Todas	Técnicos/as de Ulertuz. Monitores/as con Lengua de Signos. Intérprete de lse

- FORMACIÓN VOLUNTARIADO / JÓVENES SORDOS

Anualmente, Ulertuz organiza un fin de semana de formación dirigido al voluntariado que viene participando en las actividades y salidas que ofertamos desde el programa de Socialización. El objetivo principal es que los/as voluntarios/as estén bien formados/as respecto a diferentes aspectos relacionados con la D.A. y con el mundo de la socialización, el tiempo libre y voluntariado en general.

La temática del curso será sobre las **prótesis auditivas** (uso, mantenimiento...)

Los detalles de la actividad son:

FECHAS	LUGAR	EDADES	RECURSOS NECESARIOS
2 de febrero	ULERTUZ	> 16 años	- Profesional independiente. - Intérprete lengua de signos.

- PROYECTO "ALLIES IN ENGLISH"

Este año continuamos con el programa de voluntariado con los/as alumnos/as de EEUU. Se trata de un programa que apoya la educación bilingüe de niños/as con pérdida auditiva que tengan implantes cocleares y audífonos.

Este programa posibilita que los estudiantes norteamericanos que llegan a España por un periodo de 3-4 meses vayan a casas de familias con niños sordos para "jugar" (les enseñan canciones, cocinan pasteles de su país, etc.) en inglés. No consiste en dar unas clases de inglés; los voluntarios no son profesores, ni utilizan materiales específicos para niños/as sordos/as. Se trata de motivar a los/as niños/as a un intercambio cultural y de idiomas, dándoles apoyo adicional a la hora de escuchar sonidos nativos en un ambiente relajado y divertido.

Los/as estudiantes acuden a los domicilios una o dos veces por semana (mínimo de 1-2 horas semanales), después de sus clases (a partir de las 17:00 horas de lunes a jueves). Los/as hermanos/as de los/as niños/as con pérdida auditiva también pueden participar. El programa es totalmente gratuito.

Para poder llevar a cabo esta iniciativa y dar a conocer el programa a los/as estudiantes, Ulertuz mantiene contacto con diferentes departamentos de las universidades de Bizkaia (UPV y Deusto).

- APOYO EN EL OCIO Y TIEMPO LIBRE DE LAS PERSONAS CON SORDERA EN EL ENTORNO ORDINARIO.

El disfrute del Ocio y Tiempo Libre es un derecho de todos/as y nos aporta calidad de vida. Con los niños, niñas y jóvenes con D. A. en muchos casos hay que realizar un servicio de orientación, asesoramiento y adaptación de actividades en las que quieran participar o ya estén participando.

Las personas con sordera tienen unas características propias que, a la hora de trabajar o participar con ellas en una actividad de Ocio y Tiempo Libre, no podemos hacerlo igual que si trabajásemos o participásemos con otros grupos o colectivos. Para ello, además de dar a conocer la realidad de ese niño o niña al grupo de monitores, trataremos de explicar a los agentes participantes en el entorno ordinario una serie de adaptaciones que se deberían realizar para que esta persona pueda disfrutar por completo de la actividad y para que se dé un mayor aprovechamiento de la misma.

- SENSIBILIZACIONES EN DIFERENTES MUNICIPIOS BIZKAINOS

Desde nuestra asociación pretendemos seguir ofertando en los diferentes municipios bizkainos nuestro proyecto de sensibilización cuyo objetivo principal es acercar la realidad de las personas con discapacidad auditiva (D.A.) a la población más joven del municipio.

Para ello, nos planteamos el reto de llevar a cabo jornadas de sensibilización de una forma lúdica y divertida que despierte el interés de los/as más pequeños/as.

Los niños y niñas de entre 3-7 años serán la población que se pueda beneficiar de estas jornadas de acercamiento a la discapacidad auditiva. Nos referimos tanto a niños y niñas que tienen contacto con niños y niñas con pérdida auditiva como los que no.

Las actividades se desarrollarán, principalmente, sábados por la mañana y tendrán una duración aproximada de tres horas aunque pueden existir diferentes factores (aspectos como el lugar donde se va a ubicar la actividad, la climatología

estacional, las necesidades detectadas dentro de la población, etc) que obliguen a modificar las actividades programadas así como su duración

A continuación exponemos algunos ejemplos de las actividades que se podrán llevar a cabo:

- Pinta-caras.
 - Cuentacuentos.
 - Acercamiento a los diferentes perfiles de persona con pérdida auditiva (con apoyos visuales).
 - Taller de lengua de signos.
 - Representación de guiñoles.
 - Espectáculo de magia.
- PARTICIPACIÓN DE ULERTUZ EN FOROS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE

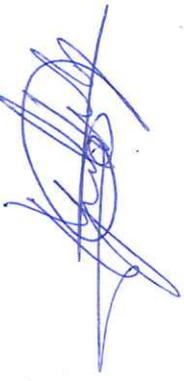
Con la intención de estar al día en temas de Ocio y Tiempo Libre y también para transmitir nuestra propia experiencia con el colectivo de personas con D.A., participamos durante todo el año en foros y reuniones que se convocan desde diferentes entidades. Cabe destacar nuestra participación en las reuniones que habitualmente se plantean tanto desde Bolunta como desde Urtxintxa.

- OTRAS LINEAS DE COORDINACIÓN

Durante este año seguiremos manteniendo importantes líneas de coordinación en esta área de trabajo. Éstas son algunas de ellas:

COORDINACIÓN CON ENTIDADES PRIVADAS	COORDINACIÓN CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	OTRAS COORDINACIONES
<p>URTXINTXA ESKOLA: Encargados de impartir la formación del monitorado.</p> <p>FEVAPAS: Coordinación para organizar las actividades ofertadas desde la Federación y para la evaluación general de las mismas.</p>	<p>DIPUTACIÓN JUVENTUD: Para la gestión de los procesos en los que niños y niñas con D. A. se inscriben a las colonias de verano: adaptación de recursos, espacios...</p>	<p>DIFERENTES AGENTES/ PROFESIONALES INDEPENDIENTES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Intérpretes de Lengua de Signos (que participan en salidas, visitas a museos, talleres, etc.). • Persona encargada de impartir el taller de L.S.E para jóvenes y niños/as. • Voluntarios/as que participan con nosotros/as.

f



3. ATENCIÓN DESDE EL SERVICIO DE LOGOPEDIA

El servicio pretende dar respuesta a toda una serie de necesidades que surgen en torno al niño o niña con D. A. en el ámbito del desarrollo comunicativo. Los casos que atendemos se enmarcan y atienden dentro de lo que llamamos **Logopedia Social-Ulertuz** y la cual es objeto de petición en esta subvención. Son niños y niñas mayores de 6 años.

La metodología de trabajo que la entidad propone en esta área supone tres líneas de trabajo interrelacionadas, por un lado, una intervención directa con el niño, niña o joven con D.A., por otro una labor paralela con los familiares de los peques, y finalmente un trabajo de colaboración, seguimiento, coordinación y si es necesario, asesoramiento a otros profesionales que estén implicados en el caso.

En relación a la intervención directa con los niños y niñas, la labor a desempeñar se centra en los procesos de comunicación, de educación de los restos auditivos, en el aprendizaje del lenguaje oral, la educación de la voz y el habla, y el perfeccionamiento progresivo de la comprensión y expresión de la lengua utilizada en el entorno del niño/a.

El trabajo con las familias, se dirige a orientar, asesorar, etc. a las familias sobre las pautas de interacción y comunicación más adecuadas con sus hijos e hijas.

En cuanto a la intervención con otros agentes del entorno se refiere, no debemos olvidar que nuestros peques visitan con regularidad a numerosos especialistas (otorrinos, centros audioprotésicos, en ocasiones psicomotricistas, psicólogos...) y es fundamental para el desarrollo de los mismos el que haya una coordinación y comunicación fluida entre todos estos profesionales. Así mismo no debemos olvidar que todos los niños, niñas y jóvenes que acuden a Ulertuz están escolarizados, en ocasiones en centros que no tienen experiencia en el trabajo con este tipo de alumnado, lo cual supone la necesidad de un asesoramiento y orientación

por parte de nuestra Entidad en todo aquello que pueda implicar una mejor respuesta desde los centros.

Consideramos muy importante destacar, que dicha subvención incluye exclusivamente la intervención directa con los niños, niñas y jóvenes, no cubriendo la preparación de sesiones ni las actuaciones que se desarrollan alrededor de la familia y resto de agentes implicados.

Destacar otros tres tipos de intervenciones que ofrecemos y realizamos desde esta área:

- Valoraciones puntuales de casos que no reciben atención directa desde el servicio de logopedia de Ulertuz, (valoraciones del desarrollo auditivo o del lenguaje)
- Atenciones puntuales a familias que como en el caso anterior no acuden de forma regular a este servicio, pero que requieren de un asesoramiento específico en lo que al desarrollo auditivo y del lenguaje se refiere.
- Organización esporádica de formaciones y seminarios para familias relacionados con la comunicación y el lenguaje.



METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo general de la entidad se caracteriza por:

- COORDINACIÓN INTERNA Y EXTERNA

La **coordinación interna** entre los propios trabajadores y trabajadoras de la entidad, que en la mayoría de las ocasiones debemos trabajar en red para dar respuesta a diferentes demandas, problemáticas, etc. que se nos presentan.

La **coordinación externa** hace referencia al trabajo sistemático con otras entidades y profesionales, importantísima de cara a sacar adelante los objetivos de atención y acompañamiento que tenemos con las familias. Asimismo, esta colaboración sirve para dar a conocer a la Sociedad la labor que desarrollamos.

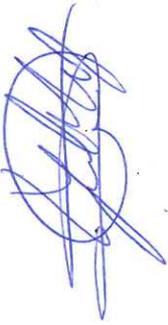
Estas coordinaciones se establecen con agentes pertenecientes a:

- Dpto. de Educación.
- Dpto. de Sanidad.
- Diputación Foral de Bizkaia.
- Ayuntamientos de diferentes municipios.
- Diferentes entidades sociales que trabajan con el colectivo de personas con sordera: FEVAPAS, CNSE, AICE, Euskal Gorrak, Zentzumen Guztiekin, etc.



- CARÁCTER PARTICIPATIVO

Pretendemos que todas nuestras actividades recojan las ideas, motivaciones e intereses tanto de las personas asociadas a Ulertuz y como de las que no lo están: voluntariado, agentes cercanos a los/as niños/as y jóvenes con sordera, etc.



Asimismo, desde Ulertuz apostamos por una participación equitativa de hombres y mujeres; de manera que se supriman las diferencias entre ambos sexos, producto de nuestra herencia cultural.

A esto debemos añadir las propias metodologías y estilos de trabajo que cada servicio puede desarrollar; cada uno tiene protocolos propios de actuación, seguimiento y evaluación.

A small, stylized handwritten mark in blue ink, resembling a checkmark or a simple signature.A large, complex handwritten signature in blue ink, consisting of multiple overlapping loops and lines.

CRONOGRAMA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y SERVICIOS

	2019											
	En.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Información, asesoramiento, atención y orientación a familias y agentes que trabajan con niños, niñas y jóvenes con D. A.	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Servicio logopédico.	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Servicio de socialización y tiempo libre.	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Servicio de apoyo a familias y profesionales (gestión de demandas concretas).	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Servicio de información y sensibilización.	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Formación a familias y profesionales.	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Servicio de familias – guía.	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Coordinación con entidades públicas y privadas.	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
Defensa de derechos – labor reivindicativa.	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X
EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO	X	X	X	X	X	X	X		X	X	X	X

RECURSOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR NUESTRO PROYECTO

Los recursos con los que se va a contar para el desarrollo de este proyecto podemos identificarlos en los siguientes grupos:

RECURSOS HUMANOS:

Equipo Técnico:

- **Coordinadora de Ulertuz – Responsable de Atención a Familias (a jornada completa):** desarrollando labores de coordinación de la respuesta que se da desde la entidad; labores de representación de la misma; formación a familiares y profesionales; acogida de las nuevas familias, seguimiento de casos, etc.

- **Responsable del Área de Socialización y Tiempo Libre (jornada de 50%):** desarrollando labores de planificación, desarrollo y evaluación de actividades de socialización; asesorando a entidades y profesionales varios sobre la adaptación de actividades de socialización orientadas a niños, niñas y jóvenes con sordera.

- **Logopeda - Psicóloga (jornada de 87,50%):** desarrollando su labor en la intervención directa con los niños, niñas y jóvenes; en el trabajo de asesoramiento acerca de la habilitación oral, con las familias y profesionales; en la planificación y seguimiento de acciones de formación de logopedas. Llevando la parte de educación dentro del SAAF siendo la persona referencia en las comunicaciones con Educación, así como la persona que imparte las sensibilizaciones en colegios y centros educativos y formativos.

- **Responsable del Área de Administración (jornada de 75%):** participando en labores que tengan que ver con el trabajo administrativo y contable de la entidad así como la gestión de recursos humanos.

Otras personas involucradas en el proyecto:

- **Miembros de la Junta y participantes en las comisiones de trabajo:** son padres y madres que participan en estos dos grupos de trabajo y desarrollan una labor a nivel de voluntariado.
- **Equipo de monitores y monitoras:** colaboran de forma voluntaria en el área de Socialización y Tiempo libre.
- **Profesionales independientes:** serían aquellos y aquellas profesionales que trabajarían con la entidad de forma puntual y en tareas diversas como: asesoramiento, formación, traducción, catering, transporte, alojamiento etc. O como la **fisioterapeuta o la psicomotricista (autónomas)** que acuden de forma regular a Ulertuz para atender varios casos.
- **Distintos agentes con los que colaboramos:** familiares, profesionales de otras entidades, etc.

RECURSOS MATERIALES:

- **Material fungible:** lápices, bolígrafos, gomas, papel, etc.
- **Ordenadores:** los que utilizamos cada uno de los técnicos que intervenimos en el proyecto, más alguno que haría falta en reuniones, cursos, etc.
- **Impresoras y Fotocopiadoras:** de gran utilidad para el trabajo del día a día y para poder hacer llegar a nuestros/as socios/as la mayoría de la información que recibimos.
- **Plastificadora y Encuadernadora:** de gran utilidad para los cursos y en la preparación de materiales para las sesiones de logopedia.

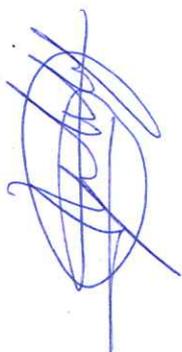
- **Libros:** que se prestan a las familias y a distintos agentes que estén interesados en consultarlos; también son libros y manuales que consultamos los/as técnicos/as y que se utilizan para la preparación de distintos cursos, talleres, etc.
- **Revistas:** nos permiten tanto a miembros de la entidad como a personas interesadas, estar al día, sobre diferentes temáticas relacionadas con la D. A.
- **Material audiovisual:** el cual utilizamos para la preparación de cursos, jornadas de sensibilización, etc.
- **Cañón proyector:** se utiliza en reuniones y cursos.
- **Ordenador portátil:** se emplea en reuniones, actividades formativas, etc.
- **Pantalla de proyección:** ésta se utiliza, principalmente, en cursos y reuniones.
- **Ipads:** para el trabajo en las sesiones de logopedia y en formaciones.
- **Cámara de fotos y video:** para hacer un seguimiento gráfico de las actividades de socialización y de los avances en las sesiones de Logopedia

RECURSOS ESPACIALES:

La distribución de los espacios queda de la forma siguiente:

- Un despacho para la técnica del Servicio de Atención y Apoyo a Familias (SAAF).
- Un despacho para la técnica de Administración/Contable.
- Un despacho para la técnica de Socialización y Tiempo Libre.
- Dos despachos para las técnicas de Logopedia.
- Dos salas para la Rehabilitación Logopédica.
- Dos salas para la Acogida Individual de familias.
- Una sala para las actividades de Socialización.
- Una sala para las actividades Formativas.

Algunas de nuestras actividades pueden desarrollarse también en las instalaciones de otras entidades (reuniones, formación...) y recursos del entorno (centros cívicos, polideportivos, etc.):



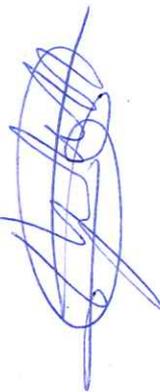
EVALUACIÓN DE LA LABOR DESARROLLADA

La evaluación del proyecto se pretende recoger mediante elementos **cuantitativos y cualitativos** a través de todo su proceso de desarrollo. Esto es fundamental para poder efectuar mejoras sin tener que esperar a que finalice y también nos permite acumular información, la cual podrá ser interpretada, examinada, cara a hacer nuevos planteamientos para el futuro.

Las herramientas que utilizaremos para recoger estas informaciones serán:

- Cuestionarios de satisfacción.
- Entrevistas presenciales (feedback).
- Entrevistas telefónicas.
- Reuniones de grupo (Asamblea, Junta, etc.).

Para nosotros/as, y, sobre todo, porque somos una asociación de familias, es muy importante que la tasa de aportación sea alta. Por ello, intentamos fomentar en todo momento que las familias se involucren tanto en la participación de actividades y servicios como también en la evaluación de los mismos.



PLAN DE IGUALDAD DE LA ENTIDAD

Desde Ulertuz siempre hemos tenido muy presentes las desigualdades aún existentes entre hombres y mujeres, producto de construcciones sociales heredadas. Por ello, la entidad ha intentado trabajar desde una línea que fomentase la igualdad, apostando por una serie de actuaciones que contribuyeran a acabar con los prejuicios y discriminaciones de género.

A continuación, presentamos las medidas que la entidad tiene establecidas:

1.- Medidas para promover la igualdad para acceder al empleo.

- Ante un proceso selectivo de empleo: en caso de existir igualdad de capacitación entre los/as candidatos/as, se dará prioridad a las mujeres.
- No hay ni habrá diferencias salariales por cuestiones de sexo.

2.- Apoyo al empoderamiento en el ámbito social-asociativo.

Fomentar la presencia y participación de la mujer dentro de los grupos de trabajo de la entidad, así como dentro de la junta directiva, otorgándole puestos de decisión.

3.- Medidas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y personal.

Desde la entidad siempre se han favorecido medidas de flexibilidad que permitan a todos/as los/as trabajadores ajustar su jornada laboral en base a sus necesidades familiares (buscando la mejor manera para que no perjudique sus tiempos de trabajo).

4.- Acciones que faciliten desenvolverse en un enfoque de género tanto en el planteamiento de nuestros proyectos, como en las actividades que se deriven de los mismos.

Para ello la entidad **atiende** esta cuestión mediante:

- La utilización, cuando es posible, de lenguaje inclusivo y de términos neutros en sus textos oficiales, en su defecto, haciendo una clara distinción entre el género femenino y masculino.
- Promoviendo acciones de coeducación entre los/as niños/as que acuden a la asociación.
- Y mediante la propuesta de oportunidades de formación, información, asesoramiento, etc. en igualdad de condiciones para hombres y mujeres.